



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 035 - 2017-GRC-GA

JUAN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 15 MAR 2017 15 MAR. 2017

VISTOS:

El Informe N° 122-2016-REGION CALLAO/CS, de fecha 21 de diciembre de 2016, emitido por el Comité de Selección; el Informe N° 041-2017-GRC/GA-ORH, de fecha 12 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 069-2017-GRC/GA, de fecha 12 de enero de 2017, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 0153-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 16 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 197-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 17 de enero de 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 129-2017-GRC/GA-ORH, de fecha 31 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 002-2017-CS, de fecha 08 de febrero de 2017, emitido por el Comité de Selección; el Memorandum N° 146 - 2017-GRC/GA, de fecha 09 de febrero de 2017, emitido por la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 115-2017-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 20 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 003-2017-GRC/GA-ORH-AQR de fecha 02 de marzo de 2017, emitido por la Técnico en Gestión Social de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 267-2017-GRC/GA-ORH de fecha 02 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 470 - 2016-GRC-GA, de fecha 03 de noviembre de 2016, la Gerencia de Administración aprueba el Expediente de Contratación para la "Contratación del Servicio de Póliza de Seguros para el Personal del Gobierno Regional del Callao", por un valor estimado total de S/ 355,928.88 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Veintiocho con 88/100 Soles), bajo el sistema de Contratación a Precios unitarios, mediante un Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada por Paquete, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANT	VALOR ESTIMADO TOTAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO
CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS PARA EL PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO (Según Términos de Referencia)	1	Vida Ley (Según términos de referencia)	SERVICIO	1	S/. 231,617.78	AS
	2	SCTR Pensión (Según términos de referencia)	SERVICIO	1	S/. 64,373.25	AS
	3	SCTR Salud (Según términos de referencia)	SERVICIO	1	S/. 59,937.85	AS
TOTAL			SERVICIO	1	S/. 355,928.88	AS

Que, mediante Informe N° 122-2016-REGION CALLAO/CS, de fecha 21 de diciembre de 2016, el Comité de Selección informa a la Gerencia de Administración la Declaratoria de Desierto de la Adjudicación Simplificada N° 0085-2016-REGION CALLAO (Primera Convocatoria), según Acta; y opina que la Declaratoria de DESIERTO invita a la revisión de los términos de referencia y el valor estimado por parte del área usuaria para una posible modificación de los mismos de considerarse necesario, antes de solicitar la nueva convocatoria en caso persista la necesidad del servicio, asimismo se derive lo informado a la Oficina de Recursos humanos, a fin de que confirme la realización de una nueva convocatoria;

Que, mediante Informe N° 041-2017-GRC/GA-ORH, de fecha 12 de enero de 2017, la Oficina de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración que se ha declarado DESIERTO la Adjudicación Simplificada N° 0085-2016-REGION CALLAO (Primera Convocatoria), por lo que solicita la Actualización de la Certificación de Crédito Presupuestario para la "Contratación del Servicio de Póliza de Seguros para el Personal del Gobierno Regional del Callao" (Segunda Convocatoria), por el monto total de 355,929.00 (Trescientos cincuenta y cinco mil novecientos veintinueve con 00/100 Soles);



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



15 MAR. 2017
Que, mediante Informe N° 069-2017-GRC/GA, de fecha 12 de enero de 2017, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia General la autorización correspondiente respecto a lo solicitado por la Oficina de Recursos Humanos conforme el párrafo precedente; por lo que mediante proveído sin ser remitido los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su trámite correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 197-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 17 de enero de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial adjunta el Informe N° 0153-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 16 de enero de 2017 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para la **"Contratación del Servicio de Póliza de Seguros para el Personal del Gobierno Regional del Callao"**, por el monto de **S/ 355,929.00** (Trescientos cincuenta y cinco mil novecientos veintinueve con 00/100 Soles); de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del Artículo 77° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, en función a los principios complementarios y regulatorios de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias – Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Que, mediante Informe N° 129-2017-GRC/GA-ORH, de fecha 31 de enero de 2017, la Oficina de Recursos Humanos comunica a la Gerencia de Administración que habiéndose declarado desierto la primera convocatoria del Proceso de Selección y persistiendo al necesidad de contar con el Servicio de Póliza de Seguros para el personal del Gobierno Regional del Callao, conforme a Ley, asimismo contando con la Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2017; solicita se realice la Segunda Convocatoria para la contratación del mencionado Servicio;

Que, mediante el Informe N° 003-2017-GRC/GA-ORH-AQR de fecha 02 de marzo de 2017, la Técnico en Gestión Social de la Oficina de Recursos Humanos señala que a fin de continuar con el trámite correspondiente a la segunda convocatoria para la **"Contratación del Servicio de Póliza de Seguros para el Personal del Gobierno Regional del Callao"**, para realizar una **Modificación del Expediente de Contratación** con respecto a una nueva convocatoria no amerita una nueva indagación de mercado, por cuanto el área usuaria ha determinado que los Términos de Referencia no serán modificados, y que la misma se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones 2017 con número de referencia 27; por lo que sugiere derivar a la Gerencia de Administración los actuados a fin de que se emita la Resolución correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 267-2017-GRC/GA-ORH de fecha 02 de marzo de 2017, la Oficina de Recursos Humanos traslada a la Gerencia de Administración el Informe N° 003-2017-GRC/GA-ORH-AQR, solicitando emitir la Resolución correspondiente que haga mención a la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario otorgado para el presente año 2017;

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, precisa que el Expediente de Contratación debe contener, entre otros lo siguiente: el requerimiento, las indagaciones de mercado realizadas, el resumen ejecutivo, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, el literal c) del numeral 7.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala que el Plan Anual de Contrataciones debe contener: **"Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo"**;

Que, el artículo 19° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal;

Que, el Artículo 16° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, precisa que el área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación;





035

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 05 MAR 2017

Que, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, según correspondan, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Además indica que el requerimiento puede incluir los requisitos de calificación que se consideren necesarios;

Que, en virtud a las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011, de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con el visado de la Oficina de Logística, la Oficina de Recursos Humanos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA MODIFICACION del Expediente de Contratación para la **"Contratación del Servicio de Póliza de Seguros para el Personal del Gobierno Regional del Callao"**, que fuera aprobado mediante la Resolución Gerencial N° 470-2016-GRC-GA, de fecha 03 de noviembre de 2016, en el extremo del otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario para el Ejercicio 2017.

Artículo Segundo.- PRECISAR, que de acuerdo al Memorandum N° 197-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 17 de enero de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial adjunta el Informe N° 0153-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 16 de enero de 2017 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para la **"Contratación del Servicio de Póliza de Seguros para el Personal del Gobierno Regional del Callao"**, por el monto de S/ 355,929.00 (Trescientos cincuenta y cinco mil novecientos veintinueve con 00/100 Soles), la cual tendrá la siguiente Estructura Programática:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO									
ACC.CENT	PRODUCTO	ACTIV.	FU	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	
9001	3.9999999	5000005	03	006	0011	00001	0000018	0031	
FONDO	CIS	RB	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	18	2	3	2	6	3	4	355,929

Artículo Tercero.- RATIFICAR todos los demás extremos de la Resolución Gerencial N° 470-2016-GRC-GA, de fecha 03 de noviembre de 2016.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Logística disponer las acciones necesarias para realizar la Segunda Convocatoria del Procedimiento de Selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION



100-1000